

ACTA DE ACUERDOS

Asisten:

- Alcázar Marín, Manuel
- Casas Atienza, Zaira María
- Conesa Erragbaoui, Amal Guzmán
- Cordeiro Fernandes, David João
- Crevillén Caracena, Francisco Ángel
- Faura Fernández, Felipe
- Garcés de Los Fayos López, Eva
- García Cervera, Marina
- García Hernández, Miguel
- Garres Carrillo, Patricia
- Giménez Matea, Alfonso
- Henao Rosero, David Armando
- Juárez Muñoz, María
- Lax Pardo, Alicia
- López Lisón, Andrea
- López Martínez, Alberto
- Martínez Martínez, Clara

- Montiel Salmerón, José Alberto
- Sempere Marín, Alicia
- Sevilla Paños, Raquel
- Turpín Pérez, Álvaro
- Vidal García, Pedro

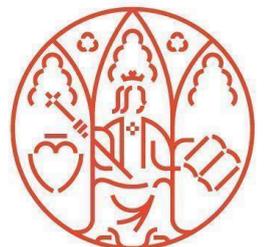
Justifican ausencia:

- Amhaouch Tounsi, Wisal
- Andúgar López, Miguel Ángel
- Brazon Suárez, Angeli Nicole
- Domingo García, Natalia Belén
- Gaona Castaño, José Miguel
- González Morejón de Girón, Adrián
- Hernández Tovar, José Víctor
- Herrero Pastor, María
- Muñoz Caravaca, José Javier
- Muñoz Soto, Ana
- Valcárcel de Pedro, Lucía

Hacen uso del Régimen de Supencias:

Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo.
Espinardo 30100 – Murcia
Aulario de la Merced. Calle Santo Cristo, 1.
Murcia. 30001 – Murcia
SPAÑA

ceum@um.es
Tlf.: 868 88 8396/4859 um.es/ceum



- Escobar Barrio, Bruno (asiste en lugar de Serna Martínez, Lucía)
 - García Saura, José Antonio
 - Lardón Ferre, Patricia
 - Rodríguez Tornell, Juan Manuel
- Asisten como oyentes:**
- Fernández López, Alberto
 - Fernández Martínez, Patricia del Amor

Da comienzo la sesión a 2 de febrero de 2024, siendo las 12:15 h, con el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación, si procede, de la Mesa de Moderación.
 - a. Se aprueba a María Juárez Muñoz como Mesa de Moderación.
2. Exposición, debate y aprobación, si procede, del Paro Académico solicitado por la Escuela Universitaria de Enfermería de Cartagena.
 - a. Se aprueban los siguientes puntos de acuerdo:
 - i. Que el Pleno del Consejo de Estudiantes considera que las vías de diálogo actuales tanto con el equipo de dirección de la Universidad de Murcia como con la Dirección General de Universidades han sido fructíferas, dando lugar a la subsanación de numerosas reivindicaciones del Consejo de Estudiantes en relación con la Escuela de Enfermería de Cartagena, y que confía en seguir alcanzando acuerdos que mejoren la situación.
 - ii. Que, si bien mantiene el posicionamiento anterior, considera que debe dotar de las mayores garantías posibles los derechos de aquellas y aquellos estudiantes que han considerado manifestar su descontento por medio de esta herramienta a través de la Delegación de Estudiantes de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería de

Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo.
Espinardo 30100 – Murcia
Aulario de la Merced. Calle Santo Cristo, 1.
Murcia. 30001 – Murcia

ceum@um.es
Tlf.: 868 88 8396/4859 um.es/ceum

SPAINA



Cartagena, por lo que acuerda convocar un paro académico en los siguientes términos:

1. El paro académico será parcial, afectando únicamente a la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería de Cartagena.
 2. El paro académico tendrá una duración indefinida, si bien el Pleno del Consejo de Estudiantes deberá aprobarlo mensualmente en cada sesión ordinaria, hasta su desconvocatoria.
 3. Las y los estudiantes que se acojan al paro académico deberán notificarlo a la dirección académica de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería de Cartagena.
 4. La dirección académica de la Escuela Universitaria Adscrita de Enfermería de Cartagena concederá a las y los estudiantes que le notifiquen su adhesión al paro académico el derecho a evaluación global en las distintas asignaturas en que estuviera matriculado, siempre que las pruebas evaluables sean recuperables en una única prueba global, de acuerdo con el artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes.
 5. El paro académico no podrá interferir con el derecho a la educación de las y los estudiantes que no se acojan al mismo, no pudiendo interrumpir en ningún caso la docencia programada, ni obstaculizar el libre acceso a las instalaciones docentes, tal y como establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria.
- iii. Solicitar al Secretario General que dé publicidad al presente acuerdo, a través de los medios que considere oportunos, notificando en cualquier caso a los miembros de la Comunidad Universitaria que se vieran afectados por el presente acuerdo.
3. Aprobación, si procede, del Acta de Acuerdos.

Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo.
Espinardo 30100 – Murcia
Aulario de la Merced. Calle Santo Cristo, 1.
Murcia. 30001 – Murcia

ceum@um.es
Tlf.: 868 88 8396/4859 um.es/ceum

SPAÑA



a. Se aprueba el Acta de Acuerdos.

4. Ruegos y preguntas.

a. No implica una toma de acuerdos.

Se finaliza la sesión a las 13:24 horas.

Firmado digitalmente,
LA SECRETARIA GENERAL
ANDREA LÓPEZ LISÓN

Consejo de Estudiantes
Centro Social Universitario. Campus de Espinardo.
Espinardo 30100 – Murcia
Aulario de la Merced. Calle Santo Cristo, 1.
Murcia. 30001 – Murcia

ceum@um.es
Tlf.: 868 88 8396/4859 um.es/ceum

SPAÑA



Código seguro de verificación: RUxFMufJ-NHtqSxA7-I6pguWdf-biD7HVoQ

COPIA ELECTRÓNICA - Página 4 de 4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

